



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728
TE: (0351)4332091/96 INT 107 - Fax:054-351-4332092



CÓRDOBA 30 JUN 2010

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación entre la FAUD – UNC y la Escuela De Arquitectura De La Universidad De Talca – Chile, anexo al Convenio Marco suscripto por ambas.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Resolución HCS N° 458/03;

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, en las Carreras de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, pertenecientes a ambas Instituciones.
Por ello,

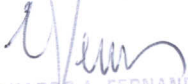
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación y su Anexo, que corren agregados a foja 2/ y cuyas fotocopias integra el cuerpo de la presente, entre esta Casa y la Escuela De Arquitectura De La Universidad De Talca – Chile.


ARTICULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en ambos proyectos.

ARTICULO 3º: Aportar la información necesaria para que las partes puedan avanzar en la recolección de antecedentes, en un marco de colaboración conjunta.

ARTICULO 4º.- Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN N°: 547 /10


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.